

El pasado 30 de enero, el Gobierno de Chile, mediante la promulgación de la Ley 19.857 del Ministerio de Educación, derogó el Decreto Ley 2.560 dictado por el gobierno militar en 1979, que en su parte modular desconocía los derechos de autor de las obras de Gabriela Mistral, legados por la poetisa chilena a su albacea y heredera universal Doris Dana.

Respecto al significado y alcance de la medida, conversamos con el profesor e historiador Rodrigo Iribarren, director del Museo Gabriela Mistral de Viña del Mar, quien señaló que "se trata de un paso importante en la reparación de un agravio en contra de la persona de Doris Dana por parte del gobierno militar en la década de los '70, una injusticia medida que en su oportunidad provocó el enojo de la norteamericana que sintió como si les hubieran apropiado sus legítimos derechos, contemplados en el testamento de la poeta en su favor, en donde, además, se estableció que los derechos provenientes de la edición de sus obras en América del Sur serían entregados a los niños pobres de Montegrande, a través de la orden religiosa católica de San Francisco".

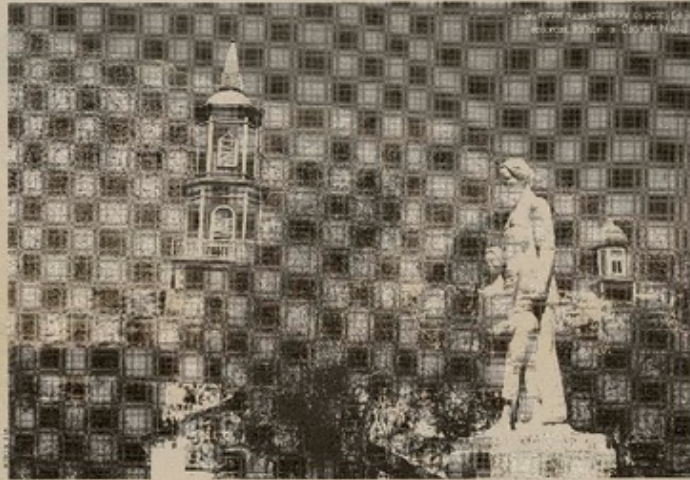
"La dictación del mencionado decreto ley -agrega Iribarren- significó una ruptura muy fuerte entre el Gobierno de Chile y la albacea y amiga de la poetisa, quien desde ese momento dejó de colaborar con Chile".

Acercas de las repercusiones de la medida, el director del museo sostuvo que "mucho material valioso, objetos, cartas originales y documentos inéditos en su poder permanecieron en Estados Unidos sin la posibilidad de que fueran accesos a los investigadores nacionales".

En cuanto a la importancia de la derogación, nuestro entrevistado indicó que "si bien el objetivo no aparece en la propia ley derogatoria, por informaciones confiables, obedece al resultado de conversaciones recientes de altas autoridades de Gobierno con Doris Dana, calificadas como un gran gesto de parte del Ejecutivo para posibilitar su visita a Chile en fecha próxima, visita que de alguna manera estaba con-

Se reconoce a Doris Dana como albacea, calidad que le había sido derogada por ley durante el gobierno militar.

Por Sergio Majul



DISPUUESTO EN EL TESTAMENTO DE LA POETISA

Niños de Montegrande seguirán recibiendo apoyo de Gabriela

dicionada por la existencia del citado decreto".

En relación a los efectos inmediatos de la medida, Iribarren expresó que "la situación afectada por el documento se restringe a lo que decía el testamento de Gabriela, que en su parte modular cede los derechos a su albacea y que los derechos recaerán por deudas pendientes y nuevas autorizaciones por la publicación de sus obras en Sudamérica serán entregados, en administración, a la orden franciscana, los que luego deberán ser distribuidos entre los niños pobres de Montegrande, de acuerdo al dictamen e interés que expresó Gabriela Mistral en su testamento, con excepción del 10% de dichos beneficios que quedarán en la orden para cubrir sus propias necesidades y obras de caridad".

"Posteriormente, la orden de San Francisco renunció a dicho beneficio,



Rodrigo Iribarren, director del Museo Gabriela Mistral, de Viña del Mar.

firmado un convenio-mandato con la municipalidad de Paltano en 1998, concordándole el compromiso de ejercer este derecho, además de la entrega de cerca de cinco millones en su poder".

ESPERANZA

Respecto a que si será posible hacer realidad el viejo anhelo de la poetisa, nuestro entrevistado dijo que no lo tiene muy claro. "Desde el punto de vista legal hay una discusión enorme, en donde algunos estadistas en la materia que simulan que en Chile habrían expirado los plazos para reclamar los derechos de autor por parte de los herederos - cuando han transcurrido más de treinta años de haber fallecido el causante, complicación jurídica que significaría que los niños pobres de Montegrande, que tampoco son herederos en esta-

to derecho, no tendrían posibilidad de acceder a esos dineros".

Por su parte, el municipio de Paltano sostiene la tesis contraria en el sentido de que si existe la posibilidad de recibir dichos beneficios y distribuirlos de acuerdo al mandato. En todo caso el tema se dilucidará en una instancia legal.

Iribarren manifestó que "con la visita a Chile y al valle de Elqui de Doris Dana, el Gobierno pretende que, al mejorar las relaciones con la albacea, sea posible que ella acceda a donar algunos objetos, textos inéditos de gran valor, un verdadero patrimonio cultural actualmente en su poder que podría ser entregado a una fundación nacional, esperanza que dependerá de las autoridades y la seriedad con que se

aborde el tema ya que se trata de obras que en parte ya han sido donadas a una universidad americana y a la biblioteca del Congreso de ese país".

La venida a Chile de Doris Dana significa una muestra de una mayor flexibilidad para que se recite la obra mistraliana en nuestro país. Gran parte del material en poder de la albacea ha sido trabajado, pero es probable que existan documentos inéditos de gran valor por tratarse de documentos patrimoniales y nada menos que los originales, que legítimamente, deberían estar en Chile. Se está tratando de hacer coincidir la visita de Dana durante el mes de abril en que se conmemora oficialmente el natalicio de la poetisa en su querido Valle de Elqui.

Niños de Montegrande seguirán recibiendo apoyo de Gabriela [artículo]_ Sergio Majul.

AUTORÍA

Majul, Sergio

FECHA DE PUBLICACIÓN

2003

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Niños de Montegrande seguirán recibiendo apoyo de Gabriela [artículo]_ Sergio Majul. retr.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile